



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 001049**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco  
**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000497**

**Concepto:** ADQUISICION DE INSTRUMENTO MUSICAL (PIANO) SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	PIANO		
			TOTAL	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
 "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
  
 Mgt. Guiler Acuña Román  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GÉNERALES.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIÍSPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

Identificado con RUC N°.....N° de teléfono  
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y Atracción; declaro que se encuentran activas, validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :.....

.....  
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

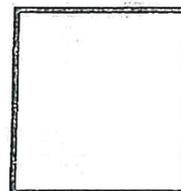
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien .....  
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:	
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2024

.....  
**Representante legal**



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**UNIDAD ORGÁNICA:**  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**META PRESUPUESTARIA:**  
Meta 0047 “Mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento”.

**ACTIVIDAD DEL POI**  
“IMPLEMENTACION DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE CENTRAL Y FILIALES”.

**CONTRIBUCIÓN AL PPR**  
Aportar calidad en las condiciones básicas para la enseñanza de las distintas especialidades, en consecuencia, mejorar los resultados académicos y el desempeño de los estudiantes. La implementación de aulas equipadas con nuevos equipos busca ofrecer un entorno de aprendizaje moderno y efectivo, donde los alumnos puedan acceder a herramientas que faciliten la adquisición de conocimientos y habilidades prácticas en sus respectivas áreas.

**AULA O ESPECIALIDAD:**  
SEDE CHECACUPE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.

**DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
ADQUISICIÓN DE PIANO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.

### **1. FINALIDAD PUBLICA**

Esta adquisición tiene como finalidad la implementación de talleres, aulas y laboratorios en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito. Esta inversión busca proporcionar espacios adecuados y funcionales que faciliten y optimicen el desarrollo de las actividades académicas para nuestros estudiantes. La mejora de estas instalaciones permitirá a los estudiantes acceder a un entorno de aprendizaje más completo y eficiente, promoviendo así una educación de calidad y favoreciendo la formación integral de los futuros profesionales del arte.

### **2. ANTECEDENTES**

La presente adquisición es para la implementación de talleres, aulas y laboratorios de la sede cusco y filiales de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco, cumpliendo con lo encomendado al comité de equipamiento designado mediante RESOLUCION PRESIDENCIAL N°477-2024-UNADQTC/PCO, para la implementación de Mobiliario y Software de Laboratorio y talleres quien estará encargado de conducir la implementación de acuerdo a la Meta 006, programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024: AOI00169300056 “IMPLEMENTACION DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE CENTRAL Y FILIALES”.



### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

**Objetivo general:** Implementar la sede Checacupe de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco (UNADQTC) con equipos, mobiliario, software de laboratorio y talleres. El objetivo es cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBA) y avanzar en el proceso de licenciamiento de la universidad.

**Objetivos específicos:** Es un piano de alta calidad para equipar los diversos laboratorios de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco (UNADQTC). Esta adquisición tiene como fin mejorar las condiciones operativas, facilitar el desarrollo de prácticas y experimentos, y asegurar el correcto funcionamiento de las actividades académicas y de investigación.

### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD
1	PIANO	SEDE CHECACUPE	1	UNIDAD
		<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	

#### **DATOS TÉCNICOS:**

- Teclas de madera (solo blancas), tapas de teclas sintéticas de ébano y marfil, escape
- Fabricado con materiales de primera calidad.
- Martillos graduados lineales contrapesadas de 88 teclas
- Incluir asiento o banco para sentarse
- Desarmable, rígido
- Incluir canciones preestablecidas de demostración de voz + 50 clásicos + 303 canciones de lecciones
- Grabación de 250 Numero de canciones
- Amplificadores: (50W + 50W + 50W) x 2

#### **DIMENSIONES:**

- ANCHO: 1.430 mm (56-5/16")
- ALTO: 913 milímetros (35-15/16")
- PROFUNDIDAD: 1.236 milímetros (48-11/16")

#### **IMAGEN REFERENCIAL:**



## 5. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

- Se requiere una garantía **comercial de 12 meses** por defecto de diseño y fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del piano. **Dicha garantía cubre el reemplazo de las herramientas en un plazo no mayor de 05 días de haberse notificado al contratista.**
- El postor deberá garantizar que las herramientas lleguen en perfectas condiciones y plazo establecido.

## 6. MUESTRAS

No corresponde

## 7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- El postor debe ser persona natural o jurídica debidamente constituida, el mismo que deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) en el capítulo bienes.
- El Postor deberá estar activo y habido en los registros de la SUNAT, presentar ficha ruc actualizado.
- El postor no debe estar inhabilitado para contratar con el estado.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

### Lugar

Almacén central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco, ubicada en calle Marques N°271 – Distrito de Cusco – Provincia de Cusco – Región Cusco, previa coordinación con el responsable de almacén central.

### Plazo

El proveedor cuenta con un plazo de **hasta quince (15) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, para la entrega de los bienes.

### Plazo de reposición de los bienes.

En un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios de recibida la observación.

La reposición de los bienes no generara gastos adicionales a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco. El contratista presentara una Declaración Jurada.

## 10. CONFORMIDAD.

La conformidad será otorgada por la Vicepresidencia Académica, previo informe favorable y visto bueno del coordinador de la especialidad de Checacupe, quienes realizaran la verificación control y recepción de los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de la orden de compra.

La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (7) días producida la recepción.



**11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

La entidad realizara el pago de la contraprestación a favor del proveedor en un (01) pago, en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguiente de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión recepcionada por el encargado de almacén.
- Informe de conformidad por la Vicepresidencia Académica, debiendo adjuntar el acta de recepción y conformidad.
- Comprobante de pago.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono, deposito en el código de cuenta interbancario (CCI) que el proveedor registro.

**12. PENALIDADES.**

**12.1. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Se aplicarán las penalidades en concordancia con lo señalado en el numeral 15 de la DIRECTIVA INTERNA N°02-2021-UNDQT-DGA/UA, Normas para la contratación de bienes, servicios y consultorías, para montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias -UIT, de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

**13. ASPECTOS A CONSIDERAR**

- Los bienes entregados deberán ser nuevos.
- Los postores deben especificar la procedencia, marca, modelo.
- El piano deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, asimismo, no deberá de presentar daños, raspones ni averías.



- El piano deberá de garantizar la uniformidad del color y diseño.
- Como parte de la oferta, el postor deberá presentar la ficha técnica y/o catalogo y emitidos por el fabricante de los equipos, cabe precisar, que lo solicitado debe guardar relación con las características técnicas requeridas.

**Si el piano presenta falla de fábrica**, el proveedor está obligado a realizar el cambio correspondiente (todo a su costo).

#### 14. TRANSPORTE Y SEGURIDAD

El piano está bajo la responsabilidad del proveedor hasta su entrega en Almacén de la sede Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco, ubicada en Calle Marques 271, Cusco.

El transporte será contratado y pagado por el Contratista y su costo deberá incluirse en el precio de los bienes.

#### 15. SISTEMA DE CONTRATACION.

El sistema A SUMA ALZADA

#### 16. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

El proveedor será responsable por la calidad de los bienes adquiridos y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### 17. CLAUSULA: ANTICORRUPCION.

Según la ley de contrataciones del estado (Ley 30225, en su artículo 32.3 establece que los contratos son regulados por la presente norma e incluyen necesariamente y bajo responsablemente las cláusulas referidas: a) garantías, b) anticorrupción, c) solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento.

Por lo cual la Entidad pone a conocimiento del PROVEEDOR lo siguiente:

El PROVEEDOR debe conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

El compromiso del PROVEEDOR de: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
 DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
 VICEPRESIDENCIA  
 ACADÉMICA  
 Msc. John A. Mesteros Huigado  
 VICE PRESIDENTE ACADEMICO

Firma del responsable de la unidad orgánica